



Gerencia General

25 de abril del 2025

CARTA-PROMOTORA-GG-154-2025

Señor

Humberto Perera Fonseca

Gerente

Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades

Contraloría General de la República

ASUNTO: Modificación presupuestaria 03-2025, Ley N°9971 y el Convenio INDER

Estimado señor:

Nos permitimos poner a su conocimiento la Modificación Presupuestaria N.º 03-2025, correspondiente a la Ley N° 9971 y el Convenio INDER, por la suma de ₡108,875,633.05 (ciento ocho millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y tres colones con cinco céntimos), aprobada por la Junta Directiva en el Acta ordinaria 05-2025, Capítulo IV, Artículo 6, Acuerdo 5, inciso c) celebrada el 24 de abril del 2025, según comunicado de acuerdo CA-PROMOTORA-JD-029-2025.

Tal y como se puede verificar, la Promotora incluyó en el SIPP la información correspondiente a los aumentos y disminuciones en los gastos asociados a esta modificación presupuestaria.

A continuación, se detallan los documentos adicionales que se adjuntaron al SIPP.

- ✓ CARTA-PROMOTORA-GG-154-2025 Nota de remisión
- ✓ Acuerdo de aprobación de la Junta Directiva CA-PROMOTORA-JD-029-2025, Modificación Presupuestaria N.º 03-2025 Ley N° 9971 y el Convenio INDER.
- ✓ Acuerdo de la Junta Directiva CA-PROMOTORA-JD-027-2025, sobre que no existen cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores), correspondiente a la Modificación

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José

Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-1515.

Página web: www.promotora.go.cr

Correo Electrónico: gerenciageneral@promotora.go.cr



Gerencia General

25 de abril del 2025

CARTA-PROMOTORA-GG-154-2025

Página 2 de 2

Presupuestaria 03-2025, de conformidad con la Ley N° 9971 y el Convenio INDER.

- ✓ Acuerdo de la Junta Directiva CA-PROMOTORA-JD-028-2025, sobre el plurianual Modificación Presupuestaria 03-2025, Ley N° 9971 el Convenio INDER.
- ✓ CA-PROMOTORA-JD-083-2024, Ampliación del Nombramiento de la señora Ana Patricia Rojas Figueredo, Gerente General
- ✓ INFORME-PROMOTORA-DAF-UF-012-2025 Modificación Presupuestaria 03-2025:
 - Cuadro de aumentos y rebajos por subpartida presupuestaria con sus justificaciones y por Objeto del Gasto
 - Presupuesto por clasificador económico y tabla de equivalencias
 - Reporte de saldos disponible por subpartidas presupuestarias
- ✓ Certificación de Bloque de Legalidad
- ✓ Certificación de la CCSS

Atentamente,

**ANA PATRICIA
ROJAS FIGUEREDO
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
ANA PATRICIA ROJAS
FIGUEREDO (FIRMA)
Fecha: 2025.04.25
14:51:40 -06'00'

Ana Patricia Rojas Figueredo
Gerente
GERENCIA GENERAL

FRC

C. Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno
Dirección Administrativa Financiera
Unidad de Financiera



Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

Modificación Presupuestaria 03-2025

Ley N° 9971 y Convenio INDER

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	INFORME-PROMOTORA-DAF- UF-012-2025
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA- UNIDAD FINANCIERA	Fecha: 09 de abril del 2025
	Versión: 01
SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA) Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA) Fecha: 2025.04.10 14:54:18 -06'00'	CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA) Firmado digitalmente por CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA) Fecha: 2025.04.10 15:29:58 -06'00'
Elaborado por: Seidy Zúñiga Obando Profesional Unidad Financiera	Revisado por: Cristina Sánchez Anchía Jefe Unidad Financiera
NANCY ROJAS CASTILLO (FIRMA) Firmado digitalmente por NANCY ROJAS CASTILLO (FIRMA) Fecha: 2025.04.10 15:35:42 -06'00'	ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO (FIRMA) Firmado digitalmente por ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO (FIRMA) Fecha: 2025.04.23 16:29:10 -06'00'
Validado por: Nancy Rojas Castillo Dirección Administrativa Financiera	Validado por: Patricia Rojas Figueredo Gerente General

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2025
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 () INDER (X)
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€247,656,631.58	€7,000,000.00	€240,656,631.58	Se traslada parte de los recursos disponibles de la subpartida, asignados para el pago del salario del período 2025, ya que una vez realizada por parte de la Unidad Administrativa una proyección para terminar el año, se tiene que habrá recursos disponibles en razón de: ahorro por plazas vacantes (unas ya se han llenado y otras están en proceso de llenado); la plaza de Jefe de TIC en la formulación del PO 2025 se le consignó salario global y la persona nombrada recibe salario compuesto y producto de ahorro por incapacidades presentadas. Con base en lo anterior, se rebajan estos recursos y se trasladan a la partida de salarios y Contribución patronal a fondos administrados por entes privados del programa 1 y 2. No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DAF0101	PI.02.01. 01	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
0.03.04	Salario escolar	€3,323,803.07	€3,133,000.00	€190,803.07	Se traslada parte de los recursos disponibles de la subpartida, asignados para el pago del salario escolar del período 2024, el cual fue cancelado en enero 2025 quedando recursos disponibles. Según lo indicado por la jefatura de la Unidad Administrativa, dicho sobrante se debe a que a finales del año 2024 se canceló el salario escolar a los exfuncionarios, disminuyendo el monto a pagar en 2025 por tal concepto. Con base en lo anterior, se rebajan estos recursos y se trasladan a las partidas 0.04 y 0.05 del programa 1 . No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DPII0101	PI.02.01. 01	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-02
0.03.04	Salario escolar	€6,345,008.32	€6,000,000.00	€345,008.32	Se traslada parte de los recursos disponibles de la subpartida, asignados para el pago del salario escolar del período 2024, el cual fue cancelado en enero 2025 quedando recursos disponibles. Según lo indicado por la jefatura de la Unidad Administrativa, dicho sobrante se debe a que a finales del año 2024 se canceló el salario escolar a los exfuncionarios, disminuyendo el monto a pagar en 2025 por tal concepto. Con base en lo anterior, se rebajan estos recursos y se trasladan a la subpartida 0.01.01 Sueldos para cargos fijos del programa 1. No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DAF0101	PI.02.01. 01	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	€500,000.00	€500,000.00	€0.00	Se trasladan los recursos aprobados para el mantenimiento de la planta eléctrica considerando que en la formulación del PO 2025 se solicitó y asignó los recursos en una subpartida que no corresponde. Con base en lo anterior, se rebajan estos recursos y se trasladan a la subpartida 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción del mismo programa presupuestario. No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	UA0101	PI.02.01. 01	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-11
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€11,260,902.00	€11,260,902.00	€0.00	Se traslada los recursos disponibles de la subpartida, con el objetivo de ajustar el presupuesto al indicado en el perfil final del Proyecto Fortalecimiento Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC). No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UAIN0110	PI.01.01. 01	1	929 Superávit específico Convenio INDER-PCII (gasto capitalizable)	01-05
2.03.03	Madera y sus derivados	€11,577,600.00	€11,577,600.00	€0.00	Se traslada los recursos disponibles de la subpartida, con el objetivo de ajustar el presupuesto al indicado en el perfil final del Proyecto Fortalecimiento Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC). No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UAIN0110	PI.01.01. 01	1	929 Superávit específico Convenio INDER-PCII (gasto capitalizable)	01-05
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€26,786,350.76	€7,727,949.08	€19,058,401.68	Se traslada los recursos disponibles de la subpartida, con el objetivo de ajustar el presupuesto al indicado en el perfil final del Proyecto Fortalecimiento Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC). No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UAIN0110	PI.01.01. 01	1	929 Superávit específico Convenio INDER-PCII (gasto capitalizable)	01-05
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€998,017.68	€998,017.68	€0.00	Se traslada los recursos disponibles de la subpartida, con el objetivo de ajustar el presupuesto al indicado en el perfil final del Proyecto Fortalecimiento Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC). No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UAIN0110	PI.01.01. 01	1	929 Superávit específico Convenio INDER-PCII (gasto capitalizable)	01-05
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€13,196,705.00	€12,716,705.00	€480,000.00	Se traslada los recursos disponibles de la subpartida, con el objetivo de ajustar el presupuesto al indicado en el perfil final del Proyecto Fortalecimiento Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC). No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UAIN0110	PI.01.01. 01	1	929 Superávit específico Convenio INDER-PCII (gasto capitalizable)	01-05

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2025
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 () INDER (X)
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₡486,597,287.88	₡47,961,459.29	₡438,635,828.59	Se traslada los recursos disponibles de la subpartida, con el objetivo de ajustar el presupuesto al indicado en el perfil final del Proyecto Fortalecimiento Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC). No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UAIN0110	PI.01.01. 01	1	929 Superávit específico Convenio INDER-PCII (gasto capitalizable)	01-05
Total			₡108,875,633.05							

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2025
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 () INDER (X)
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€129,179,601.18	€6,000,000.00	€135,179,601.18	El incremento se realiza con el propósito de aumentar el disponible en esta subpartida ya que después de que la Unidad Administrativa realizó una proyección para terminar el año 2025, se observa que hacen falta recursos, en razón de que una colaboradora que había manifestado intención de jubilarse en marzo 2025, no ha presentado la documentación oficial informando sobre esto. El monto es para todo lo que resta del año 2025. Considerando lo anterior de lo anterior, se reciben los recursos de la subpartida 1.06.01 Seguros del programa 2 No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DPII0101	PI.02.01. 01	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-02
0.03.01	Retribución por años servidos	€19,220,240.11	€1,400,000.00	€20,620,240.11	El incremento se realiza con el propósito de aumentar el disponible en esta subpartida ya que después de que la Unidad Administrativa realizó una proyección para terminar el año 2025, se observa que hacen falta recursos, en razón de que una colaboradora que había manifestado intención de jubilarse en marzo 2025, no ha presentado la documentación oficial informando sobre esto. El monto es para todo lo que resta del año 2025. Considerando lo anterior de lo anterior, se reciben los recursos de la subpartida 0.01.01 Sueldos para cargos fijos del programa 2 No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DPII0101	PI.02.01. 01	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-02
0.03.01	Retribución por años servidos	€27,165,397.64	€900,000.00	€28,065,397.64	El incremento se realiza con el propósito de aumentar el disponible en esta subpartida ya que después de que la Unidad Administrativa realizó una proyección para terminar el año 2025, se observa que hacen falta recursos, en razón de que la persona que ocupa la plaza de Jefatura de TIC está percibiendo salario compuesto y no global como se había previsto. Considerando lo anterior de lo anterior, se reciben los recursos de la subpartida 0.01.01 Sueldos para cargos fijos del programa 2 No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DAF0101	PI.02.01. 01	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€2,810,075.53	€3,700,000.00	€6,510,075.53	El incremento se realiza con el propósito de aumentar el disponible en esta subpartida ya que después de que la Unidad Administrativa realizó una proyección para terminar el año 2025, se observa que hacen falta recursos, en razón de que la persona que ocupa la plaza de Jefatura de TIC está percibiendo salario compuesto y no global como se había previsto. Considerando lo anterior de lo anterior, se reciben los recursos de la subpartida 0.01.01 Sueldos para cargos fijos del programa 2 No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DAF0101	PI.02.01. 01	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
0.04.01	Cuota CCSS	€16,482,093.37	€1,100,000.00	€17,582,093.37	El incremento se realiza con el propósito de aumentar el disponible en esta subpartida ya que después de que la Unidad Administrativa realizó una proyección para terminar el año 2025, se observa que hacen falta recursos, en razón de que una colaboradora que había manifestado intención de jubilarse en marzo 2025, no ha presentado la documentación oficial informando sobre esto. El monto es para todo lo que resta del año 2025. Considerando lo anterior de lo anterior, se reciben los recursos de la subpartida 0.03.04 Salario escolar del programa 1 No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DPII0101	PI.02.01. 01	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-02
0.04.03	Cuota INA	€2,672,771.81	€183,000.00	€2,855,771.81	El incremento se realiza con el propósito de aumentar el disponible en esta subpartida ya que después de que la Unidad Administrativa realizó una proyección para terminar el año 2025, se observa que hacen falta recursos, en razón de que una colaboradora que había manifestado intención de jubilarse en marzo 2025, no ha presentado la documentación oficial informando sobre esto. El monto es para todo lo que resta del año 2025. Considerando lo anterior de lo anterior, se reciben los recursos de la subpartida 0.03.04 Salario escolar del programa 1 No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DPII0101	PI.02.01. 01	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-02
0.04.04	Cuota Asignaciones Familiares	€8,909,239.31	€600,000.00	€9,509,239.31	El incremento se realiza con el propósito de aumentar el disponible en esta subpartida ya que después de que la Unidad Administrativa realizó una proyección para terminar el año 2025, se observa que hacen falta recursos, en razón de que una colaboradora que había manifestado intención de jubilarse en marzo 2025, no ha presentado la documentación oficial informando sobre esto. El monto es para todo lo que resta del año 2025. Considerando lo anterior de lo anterior, se reciben los recursos de la subpartida 0.03.04 Salario escolar del programa 1 No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DPII0101	PI.02.01. 01	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-02
0.04.05	Cuota Banco Popular	€890,923.86	€60,000.00	€950,923.86	El incremento se realiza con el propósito de aumentar el disponible en esta subpartida ya que después de que la Unidad Administrativa realizó una proyección para terminar el año 2025, se observa que hacen falta recursos, en razón de que una colaboradora que había manifestado intención de jubilarse en marzo 2025, no ha presentado la documentación oficial informando sobre esto. El monto es para todo lo que resta del año 2025. Considerando lo anterior de lo anterior, se reciben los recursos de la subpartida 0.03.04 Salario escolar del programa 1 No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DPII0101	PI.02.01. 01	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-02

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2025
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 () INDER (X)
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones CCSS	₡9,657,615.68	₡650,000.00	₡10,307,615.68	El incremento se realiza con el propósito de aumentar el disponible en esta subpartida ya que después de que la Unidad Administrativa realizó una proyección para terminar el año 2025, se observa que hacen falta recursos, en razón de que una colaboradora que había manifestado intención de jubilarse en marzo 2025, no ha presentado la documentación oficial informando sobre esto. El monto es para todo lo que resta del año 2025. Considerando lo anterior de lo anterior, se reciben los recursos de la subpartida 0.03.04 Salario escolar del programa 1 No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DPII0101	PI.02.01. 01	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-02
0.05.02	Aporte patronal RPC	₡5,345,543.54	₡360,000.00	₡5,705,543.54	El incremento se realiza con el propósito de aumentar el disponible en esta subpartida ya que después de que la Unidad Administrativa realizó una proyección para terminar el año 2025, se observa que hacen falta recursos, en razón de que una colaboradora que había manifestado intención de jubilarse en marzo 2025, no ha presentado la documentación oficial informando sobre esto. El monto es para todo lo que resta del año 2025. Considerando lo anterior de lo anterior, se reciben los recursos de la subpartida 0.03.04 Salario escolar del programa 1 No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DPII0101	PI.02.01. 01	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-02
0.05.03	Aporte patronal FCL	₡2,672,771.83	₡180,000.00	₡2,852,771.83	El incremento se realiza con el propósito de aumentar el disponible en esta subpartida ya que después de que la Unidad Administrativa realizó una proyección para terminar el año 2025, se observa que hacen falta recursos, en razón de que una colaboradora que había manifestado intención de jubilarse en marzo 2025, no ha presentado la documentación oficial informando sobre esto. El monto es para todo lo que resta del año 2025. Considerando lo anterior de lo anterior, se reciben los recursos de la subpartida 0.03.04 Salario escolar del programa 1 No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DPII0101	PI.02.01. 01	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-02
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	₡9,053,744.20	₡1,000,000.00	₡10,053,744.20	El incremento se realiza con el propósito de aumentar el disponible en esta subpartida ya que después de que la Unidad Administrativa realizó una proyección para terminar el año 2025, se observa que hacen falta recursos, en razón de que una colaboradora que había manifestado intención de jubilarse en marzo 2025, no ha presentado la documentación oficial informando sobre esto. El monto es para todo lo que resta del año 2025. Considerando lo anterior de lo anterior, se reciben los recursos de la subpartida 0.01.01 Sueldos para cargos fijos del programa 2 No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DPII0101	PI.02.01. 01	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-02
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	₡0.00	₡500,000.00	₡500,000.00	El incremento se realiza con el propósito de asignar recursos en la subpartida para cubrir el mantenimiento de la planta eléctrica, una necesidad real y prioritaria de la Unidad Administrativa. Considerando lo anterior de lo anterior, se reciben los recursos de la subpartida 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas del programa 2 No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UA0101	PI.02.01. 01	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-11
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡33,589,250.00	₡23,035,390.00	₡56,624,640.00	El incremento se realiza con el propósito de ajustar el presupuesto al indicado en el perfil final del Proyecto Fortalecimiento Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC). No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UAIN0110	PI.01.01. 01	1	929 Superávit específico Convenio INDER-PCII (gasto capitalizable)	01-05
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡43,435,240.00	₡13,012,166.00	₡56,447,406.00	El incremento se realiza con el propósito de ajustar el presupuesto al indicado en el perfil final del Proyecto Fortalecimiento Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC). No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UAIN0110	PI.01.01. 01	1	929 Superávit específico Convenio INDER-PCII (gasto capitalizable)	01-05
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	₡4,512,090.00	₡7,487,910.00	₡12,000,000.00	El incremento se realiza con el propósito de ajustar el presupuesto al indicado en el perfil final del Proyecto Fortalecimiento Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC). No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UAIN0110	PI.01.01. 01	1	929 Superávit específico Convenio INDER-PCII (gasto capitalizable)	01-05
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	₡284,714,564.33	₡6,557,719.03	₡291,272,283.36	El incremento se realiza con el propósito de ajustar el presupuesto al indicado en el perfil final del Proyecto Fortalecimiento Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC). No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UAIN0110	PI.01.01. 01	1	929 Superávit específico Convenio INDER-PCII (gasto capitalizable)	01-05

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2025
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 () INDER (X)
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
5.01.03	Equipo de comunicación	€8,798,000.20	€1,759,600.04	€10,557,600.24	El incremento se realiza con el propósito de ajustar el presupuesto al indicado en el perfil final del Proyecto Fortalecimiento Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC). No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UAIN0110	PI.01.01. 01	1	929 Superávit específico Convenio INDER-PCII (gasto capitalizable)	01-05
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€44,534,274.76	€1,441,007.98	€45,975,282.74	El incremento se realiza con el propósito de ajustar el presupuesto al indicado en el perfil final del Proyecto Fortalecimiento Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC). No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UAIN0110	PI.01.01. 01	1	929 Superávit específico Convenio INDER-PCII (gasto capitalizable)	01-05
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	€128,218,840.00	€38,948,840.00	€167,167,680.00	El incremento se realiza con el propósito de ajustar el presupuesto al indicado en el perfil final del Proyecto Fortalecimiento Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC). No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UAIN0110	PI.01.01. 01	1	929 Superávit específico Convenio INDER-PCII (gasto capitalizable)	01-05
Total			€108,875,633.05							

Vistos buenos

ZURIKA GOMEZ ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por ZURIKA GÓMEZ ROJAS (FIRMA) Fecha: 2025.04.10 15:43:09 -06'00'

JIMMY CRUZ JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JIMMY CRUZ JIMENEZ (FIRMA) Fecha: 2025.04.10 15:50:24 -06'00'

VB por: Zúrika Gómez R.

Jefe Unidad Administrativa

VB por: Jimmy Cruz J.

Jefe UAIN

MARIA LORENA ALPÍZAR MARÍN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA LORENA ALPÍZAR MARÍN (FIRMA) Fecha: 2025.04.25 14:32:39 -06'00'

TABATA CARVAJAL RUIZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por TABATA CARVAJAL RUIZ (FIRMA) Fecha: 2025.04.10 15:55:54 -06'00'

VB por: Lorena Alpízar M.

Jefe Planificación

VB por: Tabatha Carbajal Ruiz

Jefe DPII

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2025
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0	REMUNERACIONES	16,133,000.00	3,133,000.00	13,000,000.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	7,000,000.00	-	7,000,000.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7,000,000.00	-	7,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	9,133,000.00	3,133,000.00	6,000,000.00
0.03.04	Salario escolar	9,133,000.00	3,133,000.00	6,000,000.00
1	SERVICIOS	500,000.00	-	500,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	500,000.00	-	500,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas información	500,000.00	-	500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	44,281,173.76	44,281,173.76	-
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	11,260,902.00	11,260,902.00	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	11,260,902.00	11,260,902.00	-
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	11,577,600.00	11,577,600.00	-
2.03.03	Madera y sus derivados	11,577,600.00	11,577,600.00	-
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7,727,949.08	7,727,949.08	-
2.04.01	Herramientas	7,727,949.08	7,727,949.08	-
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	13,714,722.68	13,714,722.68	-
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	998,017.68	998,017.68	-
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	12,716,705.00	12,716,705.00	-
5	BIENES DURADEROS	47,961,459.29	47,961,459.29	-
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	47,961,459.29	47,961,459.29	-
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	47,961,459.29	47,961,459.29	-
TOTAL REBAJOS		108,875,633.05	95,375,633.05	13,500,000.00

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2025
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0	REMUNERACIONES	16,133,000.00	11,533,000.00	4,600,000.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	6,000,000.00	6,000,000.00	-
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6,000,000.00	6,000,000.00	-
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	6,000,000.00	1,400,000.00	4,600,000.00
0.03.01	Retribución por años servidos	2,300,000.00	1,400,000.00	900,000.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3,700,000.00	-	3,700,000.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,943,000.00	1,943,000.00	-
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,100,000.00	1,100,000.00	-
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	183,000.00	183,000.00	-
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	600,000.00	600,000.00	-
0.04.05	Contribución Patronal al Bco.Popular y Desarrollo Comunal	60,000.00	60,000.00	-
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	2,190,000.00	2,190,000.00	-
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	650,000.00	650,000.00	-
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	360,000.00	360,000.00	-
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	180,000.00	180,000.00	-
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	1,000,000.00	1,000,000.00	-
1	SERVICIOS	500,000.00	-	500,000.00

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2025
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	500,000.00	-	500,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	500,000.00	-	500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	43,535,466.00	43,535,466.00	-
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	36,047,556.00	36,047,556.00	-
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	23,035,390.00	23,035,390.00	-
2.03.06	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	13,012,166.00	13,012,166.00	-
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7,487,910.00	7,487,910.00	-
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	7,487,910.00	7,487,910.00	-
5	BIENES DURADEROS	48,707,167.05	48,707,167.05	-
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	48,707,167.05	48,707,167.05	-
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	6,557,719.03	6,557,719.03	-
5.01.03	Equipo de comunicación	1,759,600.04	1,759,600.04	-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,441,007.98	1,441,007.98	-
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	38,948,840.00	38,948,840.00	-
TOTAL AUMENTOS		108,875,633.05	103,775,633.05	5,100,000.00

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2025
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

Origen de los recursos				Aplicación de los recursos			
SUBPARTIDA		FF	MONTO	SUBPARTIDA		FF	MONTO
Programa 2				Programa 1			
0.03.01	Sueldos para cargos fijos	001 Transferencias corrientes Ley 9971	7,000,000.00	0.03.01	Retribución por años servidos	001 Transferencias corrientes Ley 9971	1,400,000.00
				0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados		1,000,000.00
				Programa 2			
				0.03.01	Retribución por años servidos		900,000.00
				0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		3,700,000.00
Programa 1				Programa 1			
0.03.04	Salario escolar	001 Transferencias corrientes Ley 9971	3,133,000.00	0.04.01	Cuota CCSS	001 Transferencias corrientes Ley 9971	1,100,000.00
				0.04.03	Cuota INA		183,000.00
				0.04.04	Cuota Asignaciones Familiares		600,000.00
				0.04.05	Cuota Banco Popular		60,000.00
				0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones CCSS		650,000.00
				0.05.02	Aporte patronal RPC		360,000.00
				0.05.03	Aporte patronal FCL		180,000.00
Programa 2				Programa 1			
0.03.04	Salario escolar	001 Transferencias corrientes Ley 9971	6,000,000.00	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	001 Transferencias corrientes Ley 9971	6,000,000.00
Programa 2				Programa 2			
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	001 Transferencias corrientes Ley 9971	500,000.00	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	001 Transferencias corrientes Ley 9971	500,000.00
Programa 1				Programa 1			
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	929 Superávit específico Convenio INDER	11,260,902.00	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	929 Superávit específico Convenio INDER	23,035,390.00
2.03.03	Madera y sus derivados		11,577,600.00	2.03.06	Materiales y productos de plástico		13,012,166.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos		7,727,949.08	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos		7,487,910.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		998,017.68	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción		6,557,719.03
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		12,716,705.00	5.01.03	Equipo de comunicación		1,759,600.04
5.01.05	Equipo de cómputo		47,961,459.29	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		1,441,007.98
				5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		38,948,840.00
TOTAL MODIFICACIÓN			108,875,633.05	108,875,633.05			

RESUMEN PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS		
Fuente de financiamiento	Rebajar	Aumentar
001 Transferencia corriente Ley 9971	3,133,000.00	11,533,000.00
929 Superávit específico Convenio INDER-PCII (gasto capitalizable)	92,242,633.05	92,242,633.05
Total	95,375,633.05	103,775,633.05

RESUMEN PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
Fuente de financiamiento	Rebajar	Aumentar
001 Transferencia corriente Ley 9971	13,500,000.00	5,100,000.00
Total	13,500,000.00	5,100,000.00

Total General	108,875,633.05	108,875,633.05
---------------	----------------	----------------

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2025
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1 GASTOS CORRIENTES	.00	8.40	-8.40
1.1 GASTOS DE CONSUMO	.00	8.40	-8.40
1.1.1 REMUNERACIONES	.00	8.40	-8.40
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-4.13	4.27	-8.40
1.1.1.2 Contribuciones sociales	4.13	4.13	.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	.00	.00	.00
2 GASTOS DE CAPITAL	.00	.00	.00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	-.75	-.75	.00
2.1.5 Otras obras	-.75	-.75	.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	.75	.75	.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	.75	.75	.00
PRESUPUESTO TOTAL	.00	8.40	-8.40

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2025
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO POR CE	CÓDIGO POR OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1 GASTOS CORRIENTES	.00	8.40	-8.40						
1.1 GASTOS DE CONSUMO	.00	8.40	-8.40						
1.1.1 REMUNERACIONES	.00	8.40	-8.40	1.1.1	0	<u>REMUNERACIONES</u>	.00	8.40	-8.40
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-4.13	4.27	-8.40	1.1.1.1	0.01.01	<u>0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS</u> Sueldos para cargos fijos	-1.00	6.00	-7.00
				1.1.1.1	0.03	<u>0.03 INCENTIVOS SALARIALES</u>	-3.13	-1.73	-1.40
				1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	2.30	1.40	.90
				1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3.70	.00	3.70
				1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	-9.13	-3.13	-6.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	4.13	4.13	.00	1.1.1.2	0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	1.94	1.94	.00
				1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.10	1.10	.00
				1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	.18	.18	.00
				1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	.60	.60	.00
				1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	.06	.06	.00
				1.1.1.2	0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	2.19	2.19	.00
				1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	.65	.65	.00
				1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	.36	.36	.00
				1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	.18	.18	.00
				1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	1.00	1.00	.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	.00	.00	.00	1.1.2	1	<u>SERVICIOS</u>	.00	.00	.00
				1.1.2	1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	.00	.00	.00
				1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	.50	.00	.50
				1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-.50	.00	-.50
				1.1.2	2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	-.75	-.75	.00
				1.1.2	2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	-11.26	-11.26	.00

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2025
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO POR CE	CÓDIGO POR OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
				2.1.5	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-11.26	-11.26	.00
				1.1.2	2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	24.47	24.47	.00
				2.1.5	2.03.03	Madera y sus derivados	-11.58	-11.58	.00
				2.1.5	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	23.04	23.04	.00
				2.1.5	2.03.06	Materiales y productos de plástico	13.01	13.01	.00
				1.1.2	2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	-7.73	-7.73	.00
				2.1.5	2.04.01	Herramientas e instrumentos	-7.73	-7.73	.00
				1.1.2	2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	-6.23	-6.23	.00
				2.1.5	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-1.00	-1.00	.00
				2.1.5	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-12.72	-12.72	.00
				2.1.5	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	7.49	7.49	.00
2 GASTOS DE CAPITAL	.00	.00	.00	2	5	<u>BIENES DURADEROS</u>	.75	.75	.00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	-7.75	-7.75	.00		5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	.00	.00	.00
2.1.5 Otras obras	-7.75	-7.75	.00	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras			
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	.75	.75	.00						
2.2.1 Maquinaria y equipo	.75	.75	.00	2.2.1	5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	.75	.75	.00
				2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	6.56	6.56	.00
				2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	1.76	1.76	.00
				2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.44	1.44	.00
				2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	-47.96	-47.96	.00
				2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	38.95	38.95	.00
PRESUPUESTO TOTAL	.00	8.40	-8.40	PRESUPUESTO TOTAL			.00	8.40	-8.40

PROMOTORA
Presupuesto

08/04/2025
12:50:02
szuniga
Página: 1 de 4

Reporte de presupuesto por fuente de financiamiento

Para el año: 2025 Mes: 4

Centro	Meta	Cuenta	Descripción cuenta	PRESUPUESTO INICIAL	Modificaciones	Presupuesto Acumulado	RESERVADO	COMPROMETIDO	EJECUTADO TOTAL	DISPONIBLE	% EJE
FUENTE FINANCIAMIENTO:			001 Transferencias corrientes Ley 9971 PROMOTORA								
PROGRAMA:			PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS								
0-REMUNERACIONES											
0102	DPII0101	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	171,980,544.00	.00	171,980,544.00	.00	.00	42,800,942.82	129,179,601.18	24.89 %
0102	DPII0101	0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	25,906,879.00	.00	25,906,879.00	.00	.00	6,686,638.89	19,220,240.11	25.81 %
0102	DPII0101	0.03.04	Salario escolar	23,557,396.77	.00	23,557,396.77	.00	.00	20,233,593.70	3,323,803.07	85.89 %
0102	DPII0101	0.04.01	Cuota C.C.S.S.	24,399,264.62	.00	24,399,264.62	.00	.00	7,917,171.55	16,482,093.07	32.45 %
0102	DPII0101	0.04.03	Cuota I.N.A	3,956,637.51	.00	3,956,637.51	.00	.00	1,283,865.70	2,672,771.81	32.45 %
0102	DPII0101	0.04.04	Cuota Asignaciones Familiares	13,188,791.69	.00	13,188,791.69	.00	.00	4,279,552.38	8,909,239.31	32.45 %
0102	DPII0101	0.04.05	Cuota Banco Popular	1,318,879.17	.00	1,318,879.17	.00	.00	427,955.31	890,923.86	32.45 %
0102	DPII0101	0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	14,296,650.19	.00	14,296,650.19	.00	.00	4,639,034.51	9,657,615.68	32.45 %
0102	DPII0101	0.05.02	Aporte Patronal R.P.C. LEY 7983	7,913,275.01	.00	7,913,275.01	.00	.00	2,567,731.47	5,345,543.54	32.45 %
0102	DPII0101	0.05.03	Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983	3,956,637.51	.00	3,956,637.51	.00	.00	1,283,865.68	2,672,771.83	32.45 %
0102	DPII0101	0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes	12,059,251.94	.00	12,059,251.94	.00	.00	3,005,507.74	9,053,744.20	24.92 %
PROGRAMA:			PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA								
0-REMUNERACIONES											
0206	DAF0101	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	306,355,404.00	-800,000.00	305,555,404.00	.00	.00	57,898,772.42	247,656,631.58	18.95 %
0206	DAF0101	0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	36,220,679.00	.00	36,220,679.00	.00	.00	9,055,281.36	27,165,397.64	25.00 %
0206	DAF0101	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	38,559,930.00	.00	38,559,930.00	.00	.00	10,459,854.47	28,100,075.53	27.13 %
0206	DAF0101	0.03.04	Salario escolar	37,355,790.39	-2,000,000.00	35,355,790.39	.00	.00	29,010,782.07	6,345,008.32	82.05 %
1-SERVICIOS											
1-SERVICIOS											
0211	UA0101	1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sist. inf.	500,000.00	.00	500,000.00	.00	.00	.00	500,000.00	.00 %
FUENTE FINANCIAMIENTO:			929 Superavit específico Convenio INDER-PCII								
PROGRAMA:			PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS								
2-MATERIALES Y SUMINISTROS											
0105	UAIN0110	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	11,260,902.00	.00	11,260,902.00	.00	.00	.00	11,260,902.00	.00 %
0105	UAIN0110	2.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	11,577,600.00	.00	11,577,600.00	.00	.00	.00	11,577,600.00	.00 %
0105	UAIN0110	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de	33,589,250.00	.00	33,589,250.00	.00	.00	.00	33,589,250.00	.00 %
0105	UAIN0110	2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	43,435,240.00	.00	43,435,240.00	.00	.00	.00	43,435,240.00	.00 %
0105	UAIN0110	2.04.01	Herramientas e instrumentos	26,786,350.76	.00	26,786,350.76	.00	.00	.00	26,786,350.76	.00 %
0105	UAIN0110	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	998,017.68	.00	998,017.68	.00	.00	.00	998,017.68	.00 %
0105	UAIN0110	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	13,196,705.00	.00	13,196,705.00	.00	.00	.00	13,196,705.00	.00 %
0105	UAIN0110	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	4,512,090.00	.00	4,512,090.00	.00	.00	.00	4,512,090.00	.00 %
5-BIENES DURADEROS											
0105	UAIN0110	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	284,714,564.33	.00	284,714,564.33	.00	.00	.00	284,714,564.33	.00 %
0105	UAIN0110	5.01.03	Equipo de comunicación	8,798,000.20	.00	8,798,000.20	.00	.00	.00	8,798,000.20	.00 %
0105	UAIN0110	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	44,534,274.76	.00	44,534,274.76	.00	.00	.00	44,534,274.76	.00 %
0105	UAIN0110	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	486,597,287.88	.00	486,597,287.88	.00	.00	.00	486,597,287.88	.00 %
0105	UAIN0110	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	128,218,840.00	.00	128,218,840.00	.00	.00	.00	128,218,840.00	.00 %
TOTAL PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:				1,098,219,122.61	.00	1,098,219,122.61	.00	.00	.00	1,098,219,122.61	
TOTAL FUENTE F. 929 Superavit específico Convenio INDER-PCII:				1,098,219,122.61	.00	1,098,219,122.61	.00	.00	.00	1,098,219,122.61	

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2025

Según lo indicado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, apartado **4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria**. *Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13. El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados y, en cumplimiento al Artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias de la Promotora que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: “Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director”.*

De conformidad con lo anterior, se informa que el porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al Presupuesto total aprobado en el año 2025 es de un **7.52%** según se detalla a continuación:

Detalle	Monto	Total modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto inicial	2,565,636,110.87		
Presupuesto total aprobado	2,565,636,110.87		
Modificación 01-2025	80,800,000.00	80,800,000.00	3.15%
Modificación 02-2025	3,172,500.00	83,972,500.00	3.27%
Modificación 03-2025	108,875,633.05	192,848,133.05	7.52%



Junta Directiva

CA-PROMOTORA-JD-27-2025

Fecha:	24 de abril, 2025		
Para:	Sra. María Lorena Alpízar Marín Jefa Unidad de Planificación Institucional		
De:	Sr. Orlando Vega Quesada Presidente Suplente Junta Directiva		ORLANDO JOSUE VEGA QUESADA (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-1111-0873. Fecha declarada: 25/04/2025 12:53:31 p. m. Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.
Asunto:	NO EXISTEN CAMBIOS O AJUSTES AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (MAPP Y SUS INDICADORES), CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2025		

ACTA ORDINARIA 05-2025, CAPITULO IV, ARTICULO 6, FECHA 24/04/2025

Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, acuerdan por unanimidad.

ACUERDO 5

- a) Dar por conocido que no existen cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores), correspondiente a la Modificación Presupuestaria 03-2025, de conformidad con la Ley N° 9971 y el Convenio INDER, conforme a lo señalado en el documento CARTA-PROMOTORA-UI-034-2025, emitido por la Unidad de Planificación Institucional.

ACUERDO APROBADO / FIRME

RSR

- C. Sra. Patricia Rojas Figueredo, Gerente General
Sra. Jessica Núñez Castro, Asesora Profesional, Junta Directiva.
Sra. Cristina Sánchez Anchía, Coordinadora, Unidad de Finanzas
Srta. Stephanie Mejías Campos, Unidad de Planificación Institucional
Archivo



Junta Directiva

CA-PROMOTORA-JD-28-2025

Fecha:	24 de abril, 2025		
Para:	Sra. María Lorena Alpízar Marín Jefa Unidad de Planificación Institucional		
De:	Sr. Orlando Vega Quesada Presidente Suplente Junta Directiva		ORLANDO JOSUE VEGA QUESADA (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-1111-0873. Fecha declarada: 25/04/2025 12:54:27 p. m. Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.
Asunto:	PLURIANUAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2025		

ACTA ORDINARIA 05-2025, CAPITULO IV, ARTICULO 6, FECHA 24/04/2025

Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, acuerdan por unanimidad.

ACUERDO 5

- b) Dar por conocido el plurianual de la Modificación Presupuestaria 03-2025, de conformidad con la Ley N° 9971 y el Convenio INDER, conforme a lo señalado en el documento CARTA-PROMOTORA-UI-035-2025, de la Unidad de Planificación Institucional.

ACUERDO APROBADO / FIRME

RSR

- C. Sra. Patricia Rojas Figueredo, Gerente General
Sra. Jessica Núñez Castro, Asesora Profesional, Junta Directiva.
Sra. Cristina Sánchez Anchía, Coordinadora, Unidad de Finanzas
Srta. Stephanie Mejías Campos, Unidad de Planificación Institucional
Archivo



Junta Directiva

CA-PROMOTORA-JD-29-2025

Fecha:	24 de abril, 2025	
Para:	Sra. Cristina Sánchez Anchía Jefa Unidad de Finanzas	
De:	Sr. Orlando Vega Quesada Presidente Suplente Junta Directiva	ORLANDO JOSUE VEGA QUESADA (FIRMA) PERSONA FÍSICA, CPF-01-1111-0873. Fecha declarada: 25/04/2025 12:59:20 p. m. Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.
Asunto:	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2025	

ACTA ORDINARIA 05-2025, CAPITULO IV, ARTICULO 6, FECHA 24/04/2025

Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, acuerdan por unanimidad.

ACUERDO 5

- c) Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 03-2025, de conformidad con la Ley N° 9971 y el Convenio INDER, por la suma de ciento ocho millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y tres colones con cinco céntimos (¢108,875,633.05), elaborado por la Unidad de Finanzas/Dirección Administrativa Financiera y cuyo bloque de legalidad fue verificado y firmado por la Gerencia General, para ser enviado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República.

ACUERDO APROBADO / FIRME

RSR

- C. Sra. Patricia Rojas Figueredo, Gerente General
Sra. Jessica Núñez Castro, Asesora Profesional, Junta Directiva.
Sra. María Lorena Alpízar Marín, Unidad de Planificación Institucional.
Srta. Stephanie Mejías Campos, Unidad de Planificación Institucional.
Archivo



Junta Directiva

CA-PROMOTORA-JD-083-2024

Fecha:	12 de diciembre, 2024		
Para:	Sra. Zúrika Gómez Rojas Jefa Unidad Administrativa		
De:	Sr. Orlando Vega Quesada Presidente Suplente Junta Directiva ORLANDO JOSUE VEGA QUESADA (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-1111-0873. Fecha declarada: 13/12/2024 09:18:33 AM Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.		
Asunto:	AMPLIAR NOMBRAMIENTO DE LA SRA. PATRICIA ROJAS FIGUEREDO, GERENTE GENERAL		

ACTA EXTRAORDINARIA 21-2024, CAPITULO VII, ARTICULO 8, FECHA 12/12/2024

Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, acuerdan por unanimidad:

ACUERDO 6

Ampliar el nombramiento de la señora Ana Patricia Rojas Figueredo, cédula 204330129, en el cargo de Gerente General de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por un período de un año, a partir del 17 de enero del 2025. Lo anterior de conformidad con el artículo 18 de la Ley N°10159, "Ley Marco de Empleo Público".

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

RSR

C. Sra. Patricia Rojas Figueredo, Gerente General
Dirección Administrativa Financiera
Sra. Jessica Núñez Castro, Asesora Profesional, Junta Directiva
Archivo



Unidad Planificación Institucional

10 de abril del 2025

CARTA-PROMOTORA-UI-035-2025

Señora
Patricia Rojas F.
Gerente General

ASUNTO: Plurianual con Modificación Presupuestaria 03-2025.

En atención a la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Finanzas, en el cual indica que: "Con el propósito de continuar con el trámite de la Modificación Presupuestaria 03-2025 de la Promotora, se requiere que la Unidad de Planificación remita a la Unidad Financiera:

- *Afectación plurianual, según lo indicado en el punto 9 de la certificación del bloque de legalidad: "El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y las norma 2.2.5 y 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)".*

Se adjunta el Presupuesto Plurianual incluyendo la Modificación Presupuestaria 03-2025. Las proyecciones se mantuvieron según lo planteado anteriormente, dado que los movimientos son de gastos operativos y no hay variación en el monto.

Atentamente,

MARIA LORENA
ALPIZAR MARIN
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA LORENA ALPIZAR MARIN
(FIRMA)
Fecha: 2025.04.10 19:21:14
-06'00'

María Lorena Alpízar Marín
Jefe Unidad Planificación Institucional

C/
Licda. Cristina Sánchez, Unidad de Finanzas.
Licda. Seidy Zúñiga, Unidad de Finanzas.
Archivo: consecutivo



Unidad Planificación Institucional

10 de abril del 2025

CARTA-PROMOTORA-UI-033-2025

Página 2 de 2

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Nombre de la Institución:	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION (CONICIT)
---------------------------	---

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	1,458,941,135.25	1,488,483,128.27	1,138,193,773.83	1,165,957,993.50
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1,458,941,135.25	1,488,483,128.27	1,138,193,773.83	1,165,957,993.50
3. FINANCIAMIENTO	1,106,694,975.62	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1,106,694,975.62			
TOTAL DE INGRESOS	2,565,636,110.87	1,488,483,128.27	1,138,193,773.83	1,165,957,993.50

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	1,467,416,988.26	1,488,483,128.27	1,138,193,773.83	1,165,957,993.50
1.1.1 REMUNERACIONES	959,422,729.12	1,020,392,000.00	1,020,392,000.00	1,020,392,000.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	84,304,259.14	50,091,128.27		
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	423,690,000.00	418,000,000.00	117,801,773.83	145,565,993.50
2. GASTO DE CAPITAL	1,098,219,122.61	-	-	-
2.1.5 Otras obras	144,610,447.68			
2.2.1 Maquinaria y equipo	953,608,674.93			
TOTAL	2,565,636,110.87	1,488,483,128.27	1,138,193,773.83	1,165,957,993.50



Unidad Planificación Institucional

10 de abril del 2025

CARTA-PROMOTORA-UPI-034-2025

Señora
Patricia Rojas F.
Gerente General

ASUNTO: Afectación de metas Modificación Presupuestaria 03-2025.

En atención a la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Finanzas, en el cual indica que: “. Con el propósito de continuar con el trámite de la Modificación Presupuestaria N° 03-2025 de la Promotora, se requiere que la Unidad de Planificación remita a la Unidad Financiera:”:

- La afectación de los objetivos y metas institucionales según lo indicado en la norma técnica sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE Número 4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación: *"Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder, los cambio o ajustes que requiere el Plan Anual".*

Al respecto, se indica lo siguiente:

- La norma técnica sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE Número 4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación, indica que: toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder, los cambios o ajustes que requiere el Plan Operativo Institucional.
- En relación con la Modificación Presupuestaria 03-2025, por la suma de ₡108,875,633.05, se indica que no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores).
- Los principales movimientos son ajustes en la operativa de la Institución, lo cual favorece su gestión y el cumplimiento de compromisos.

Atentamente,

MARIA LORENA
ALPIZAR MARIN
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA LORENA ALPIZAR
MARIN (FIRMA)
Fecha: 2025.04.10 19:19:26
-06'00'

María Lorena Alpízar Marín
Jefe Unidad Planificación Institucional

C/
Licda. Cristina Sánchez, Unidad Financiera
Licda. Seidy Zúñiga, Unidad de Finanzas.
Archivo/consecutivo.

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

Sujetos obligados a emitir la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el Jерarca Superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las ***“Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional”***.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales, según los artículos 366 y 367 del Código Penal; civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente **“SÍ”, “NO” o “NO APLICA”** cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple o No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación y su anexo aportados por la Contraloría General, constituyen una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. Después del acto de aprobación, procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____, _____ de
_____, por este medio certifico, con
conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite², según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

2.	Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Patronal" ³ de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS. ⁴ y sus reformas.		
3.	Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ⁵ y sus reformas.		
4.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		
5.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁹ , según corresponda.		
6.	Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹⁰ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹¹ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.		

³ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

⁴ Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

⁵ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Idem.

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

¹¹ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

7.	La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 ¹² .		
8.	Se incluye contenido presupuestario ¹³ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁴ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.		
9.	Se verificó que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 y 19 del Título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar el ejercicio económico correspondiente.		
10.	El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).		
11.	El documento presupuestario fue aprobado ¹⁵ por la instancia interna competente ¹⁶ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.		
12.	La institución dispone actualmente o va a disponer de un plan de mediano plazo aprobado antes del inicio del periodo presupuestario del año 2025, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. (En caso que se disponga de un plan de mediano plazo vigente indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia de dicho documento y a cual plan se refiere)		

Esta certificación se emitió a las ____ del ____ de ____ de ____.

Nombre: _____

¹² Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

¹³ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁴ Adicionado por el artículo 2º de la ley N° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral"

¹⁵ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹⁶ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma: ANA PATRICIA
ROJAS FIGUEREDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA
PATRICIA ROJAS FIGUEREDO
(FIRMA)
Fecha: 2025.04.25 14:38:33
-06'00'

VERSIÓN JULIO 2024

Año Enviar a la CGR

Año

Tipo Documento

Número Ingreso **9277**

Enviar



Buscar



ESP
LAA



12:31
28/04/2025



Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA99931375
Patrono al Día

Al ser las 8:15 AM del 28/04/2025 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**